G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Resolución firma conjunta

Número: RESOC-2022-784-GDEBA-ADA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Mayo de 2022

Referencia: EX-2022-03105788- -GDEBA-ADA- Convenio (Ada Municipalidad de Bolívar)

VISTO el expediente electrónico EX–2022-03105788-GDEBA-ADA por el que se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de Bolívar y la Autoridad del Agua de la provincia de Buenos Aires (ADA), y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del presente convenio es establecer la mutua colaboración entre las partes, con la finalidad de promover, programar y desarrollar actividades que resulten de interés para ambas instituciones y que contribuyan al mejor cumplimiento de sus objetivos;

Que esta colaboración no implica, en forma alguna, la delegación de facultades que son propias y exclusivas de cada una de las partes;

Que dichas actividades se concretarán en la gobernanza del agua integrando las áreas relacionadas al monitoreo, estudio, preservación, mejoramiento, control y uso del recurso hídrico, así como en otras áreas acordadas por las partes, en el ámbito de sus respectivas competencias;

Que las tareas de cooperación asumirán diferentes modalidades, tales como ejecución de proyectos y trabajos técnicos, programas de monitoreo conjuntos, intercambio de información, documentación y publicaciones, consultas técnicas, organización de seminarios, talleres y cursos sobre problemas de mutuo interés, asesorías, campañas de difusión de información a la comunidad, entre otras;

Que las partes promoverán la suscripción de Actas Complementarias a efectos de concretar los términos en que se desarrollarán las actividades previstas;

En la cláusula sexta se establece que el vínculo entre las partes se refiere únicamente a los derechos y obligaciones que surjan del presente, manteniendo individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras

técnicas, académicas y administrativas;

Que las partes intercambiarán entre sí toda la información empleada y obtenida en el marco del Convenio y de las Actas Complementarias, no obstante la información no podrá ser divulgada ni revelada a terceros sin previo consentimiento de cada una de las contrapartes;

Que el citado convenio fue rubricado por el señor intendente municipal, Marcos PISANO y el señor presidente de la Autoridad del Agua, ingeniero Luís SIRI, con fecha 20 de agosto de 2021;

Que el convenio tendrá una duración de dos (2) años, siendo prorrogable en forma automática y podrá ser denunciado por cualquier de las partes con un preaviso de 6 meses;

Que en caso de controversia, se establece la Jurisdicción de la Justicia Ordinaria en lo Contencioso Administrativo con asiento en la ciudad de La Plata;

Que a Orden 10, el Departamento de Asuntos Legales, al no encontrar objeciones al acta bajo análisis, entiende que correspondería girar las actuaciones a la División Administrativa y Servicios Generales a fin de proyectar el acto administrativo y previo a su suscripción, remitir las presentes a la Asesoría General de Gobierno para su dictamen, conforme lo prescripto en el artículo 57 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que ha tomado intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno, a Orden 23, sin manifestar observaciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12257 y el Decreto N° 266/02;

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AUTORIDAD DEL AGUA

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración suscripto el 20 de agosto de 2021 entre el Municipio de Bolívar y la Autoridad del Agua, que se identifica como IF-2022-03105963-GDEBA-ADA, e integra la presente como Anexo Único.

ARTICULO 2º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y la página web de ADA. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Gestión Hídrica para su toma de razón, comunicar a la Municipalidad de Bolívar y demás efectos.

Digitally signed by ALVAREZ HAYES Sebastian
Date: 2022.05.16 11:25:51 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Sebastián Alvarez Hayes
Vocal del Directorio
Autoridad del Agua

Digitally signed by DEINA Oscar Juan
Date: 2022.05.16 11:44:02 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Juan Oscar Deina
Director Vocal
Autoridad del Agua

Digitally signed by COSTAMAGNA Damián Matías
Date: 2022.05.17 12:48:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Damián Matías Costamagna
Vicepresidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by OLIVERA Hector Anibal
Date: 2022.05.17 19:15:27 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Olivera Héctor Aníbal
Presidente
Autoridad del Agua

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.05.17 19:15:28 -03'00'